Nota DNC N° 9609/2021

Asunción, 25 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398353
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 09 ID 392809 - PLURIANUAL
Entidad	POLICIA NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costo: En la planilla confeccionada donde se indican el total de los precios promedios no coincide con lo cargado en el SICP, se solicita subsanar. A modo de ejemplo: verificar precio total del lote 1 y 3. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890/2020.*
2. PBC: Se solicita completar el Plazo para presentar las ofertas de Datos de la licitación.
3. PBC: Margen de Preferencia local*: "NO APLICA"*, se solicita justificar técnicamente la no aplicación de este o en su caso ajustarse al pliego estándar. *Consideración normativa: Art. 4 y 20 Ley N° 2051/03.*
4. PBC: Experiencia requerida:
   A. Se establece *"…Existencia legal de por lo menos 3 años de antigüedad en el rubro…",* al respecto, se solicita verificar la pertinencia de lo indicado a fin de no limitar la participación a posibles oferentes, atendiendo que para evaluar la capacidad financiera solicitan los años 2017/2019. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*
   B. Se solicita indicar que el porcentaje deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 4576/2020.*
   C. Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica. Se solicita verificar el inciso 2) de los documentos requeridos.
5. PBC: Capacidad técnica:
   A. Atendiendo que indican *"…garantía mínima escrita por el oferente 40.000 km y/o 24 meses contra defectos de fábrica de todos los bienes ofertados…"*, al respecto,

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

se solicita completar de igual manera el Periodo de validez de la garantía de los bienes de Datos de la Licitación.

B. Se solicita aclarar en el 9.1 inciso a) lo establecido en la planilla de datos garantizados: *"… (*) Si la autorización del fabricante y/o representante, corresponde a varios ítems ofertados, el oferente podrá presentar una sola copia autenticada indicando la foliatura en la cual se encuentra el documento autorización del fabricante…".*

6. PBC: Especificaciones técnicas:
   A. Se solicita verificar la numeración de los ítems correspondientes al Lote 3.
   B. Se verifican inconsistencias entre las características de los bienes y el código de catálogo utilizado. A modo de ejemplo: Lote 3 ítem 11 y 12 según el pliego, se sugiere utilizar el siguiente código de catálogo 25172504-9999 Cubierta para minivan/minibús.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva